



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00261919- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as, *ad honorem* y por concurso, para materias anuales y del 1º cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se incluyen las planillas con datos de postulantes, copia de las solicitudes de inscripción presentadas durante la convocatoria y las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 9 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as correspondientes a materias anuales y del 1er cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnas/os, *ad honorem* y por concurso, a las y los estudiantes que se detallan a continuación, en materias anuales y del 1er cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1º de abril de 2025 y por el término reglamentario de 2 (dos) años, y con el consiguiente orden de mérito:

Cátedra	Orden de Mérito	Nombre y Apellido	DNI
	1º	María Azul Liberali	41.828.435
		Renzo Tiago Fernández	

Actuación I	2°	Udrizar	44.801.430
	3°	Canela Andrada Neuman	44.768.643
	4°	Juliana Lourdes Dominguez	46.332.699
	5°	Camila Isabel Velazquez	44.665.459
	6°	Nara Micaela Muñoz	45.404.808
	7°	Pablo Augusto Morinico	46.310.793
	Actuación II	1°	Ana Sofia Rodriguez
2°		Aixa del Valle Pérez	45.084.439
3°		Ivan Olmedo	37.316.582
4°		Ezequiel Alejandro Ponce	43.693.284
5°		Micaela Yasmín Funes	44.549.898
Actuación III	1°	Alejo Leonel Heredia	44.194.862
	2°	Paula Sofía Brega	44.872.989
Crítica Teatral	1°	Ana Luz Coronel	35.064.932
	2°	Zina Gramuglia	41.779.200
Cuerpo y Movimiento II	1°	Maria Silvina Muñoz Caciani	23.158.668
	2°	Nuria Camila Roger	45.792.245
	3°	Agustina Soledad Reynoso	45.694.784
Dirección	1°	Pablo Natanael Llashag Arevalo	94.687.759
Dramaturgia	1°	Pablo Federico Muñoz	37.654.670
	2°	Avery Yooka Martinez	41.296.836
	3°	Ana Luz Coronel	35.064.932
Escenotecnia I	1°	María Victoria Romero	44.901.905
	2°	Jazmin Ayelen Martinez	44.486.521
	3°	Abdías José Caballero García	95.997.956
	4°	Alfonsina D Amico	46.889.034
	5°	Natalia Valentina Calderon Jara	96.174.885
	6°	Julieta Zoe Zerda Gudiño	43.450.553
	7°	Valentina Pacheco	42.335.161
Escenotecnia III	1°	Rosario Riise	44.444.753
	2°	Lucía Mayón	42.305.395
Problemáticas del Teatro y la Cultura	1°	Lourdes Lucía Bischof Jiménez	45.934.507
Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje	1°	Julieta Zoe Zerda Gudiño	43.450.553
	2°	Valentina Pacheco	42.335.161
Seminario de Teatro en Córdoba	1°	Adela del Rocio Carvajal	41.735.086
	2°	Brisa Ludmila Martínez	47.577.035

Taller de Composición y Producción Escénica I	1°	Lourdes Chanquía	44.001.446
	2°	Lihuén Jazmín Glinatsis	43.759.347
	3°	Ana Rocio Rupil Hippmann	43.060.818
	4°	Martina Valentinuzzi Milan	44.970.633
Taller de Composición y Producción Escénica III	1°	Tomás Musso	42.442.690
	2°	Julieta Amiel Esteban Otero	44.204.335
	3°	Brenda Antonella Yefre	43.228.547
Taller de Composición y Producción Escénica IV	1°	Renzo Tiago Fernández Udrizar	44.801.430
	2°	Matías Teitelbaum Dorfman	43.990.989
Taller de Trabajo Final	1°	Valentin Meroi	38.183.371
Teatro Latinoamericano	1°	Adela del Rocio Carvajal	41.735.086
	2°	Ana Sofia Rodríguez	41.016.701
Voz y Lenguaje Sonoro III	1°	María Delfina Ducart	45.593.707

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.